



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2019-00069-00.

Admítase la solicitud presentada por el doctor Germán Vargas Méndez en escrito obrante a folio 104 y siguientes del cuaderno 1; en consecuencia, se acepta la renuncia del poder conferido por el Banco Agrario de Colombia S.A.

Notifíquese.

El Juez,

ALVARO DAVID MORENO QUESADA